



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PROVEER
130 PLAZAS DE JEFE/A DE GRUPO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

ANUNCIO

El Tribunal Calificador nombrado en el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna independiente, a la categoría de Jefe/a de Grupo del Cuerpo de Bomberos convocado por Decreto del Delegado de Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de fecha 11 de julio de 2017, publicado en el BOAM núm. 7.948 de 14 de julio de 2017, ha dispuesto en su sesión de 14 de febrero de 2018 entre otros el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Una vez realizado el primer ejercicio de oposición, previsto en la Base cuarta de las que rigen la presente convocatoria, con el modelo A de los realizados y una vez estudiado su contenido se anulan las preguntas 1 y 3 quedando el número final de preguntas en 58, por las razones que se indican:

Pregunta 1: La respuesta correcta, la b, se encuentra situada en el Título V, artículo 51 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y, por tanto, fuera de temario ya que el enunciado del Tema I del programa incluido en las Bases Específicas que rigen la presente convocatoria indicaba “*1. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título preliminar (art. 1 y 2). Título I (art. 3 al 13)*”

Pregunta 3: La pregunta corresponde al artículo 35 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. El Tema II del programa incluido en las Bases Específicas que rigen la presente convocatoria indicaba “*Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales Artículos 3, 4, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 29, 33 y 34.*

SEGUNDO.- Publicar la plantilla de respuestas correctas del primer ejercicio, que han realizado los aspirantes (Modelo A) concediendo un plazo improrrogable de 10 días hábiles para que los interesados puedan realizar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas sobre las preguntas realizadas y sus respuestas. Este plazo comenzará a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tabón de Edictos.

Dichas reclamaciones habrán de presentarse por escrito dirigido al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 130 plazas de Jefe de Grupo (Promoción Interna) en Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, con indicación de la pregunta o preguntas afectadas y las razones que motivan la reclamación. El escrito se presentará en cualquiera de las Oficinas de Registro del Ayuntamiento de Madrid o en los lugares y formas establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se ruega a los interesados, para asegurar que dichos documentos lleguen en plazo al Tribunal, que, si es posible, una vez presentado su escrito en el Registro, lo comuniquen a la Secretaría del Tribunal, entregando copia personalmente en la Dirección General de Emergencias y Protección Civil (Av.Principal, 2, Madrid).

La Secretaria del Tribunal.- Rocío Sevilla Ramos